



INSTRUCTIVO para la SOLICITUD de AVAL INSTITUCIONAL

Información

La convocatoria de aval es para las Instituciones que organizan actividades de Educación Médica Continua en nuestro medio.

Las Instituciones que deseen comunicarse con el Centro de Posgrados en lo referente a la acreditación, deberán dirigirse a:

Inés Vera

Secretaría Administrativa del
Área de Desarrollo Profesional Continuo (DPC)
Centro de Posgrados de la Facultad de Medicina
Universidad de la República
Edificio Polivalente de Parque Batlle
Av. Ricaldoni s/n, piso 3 - CP 11600
Montevideo, Uruguay

Tel: 24861323 Interno 304
e-mail: comitemc@hc.edu.uy
www.egradu.fmed.edu.uy

El Área de Desarrollo Profesional Continuo (DPC) dispone de material informativo que está a disposición de las Instituciones interesadas en la aprobación de EMC. Este material incluye los criterios utilizados en la etapa de evaluación de las solicitudes de aprobación; marco conceptual e histórico, y aspectos operativos. Asimismo, se realizan reuniones periódicas informativas y de trabajo conjunto, dirigidas a representantes de las Instituciones interesadas.



Presentación de la Solicitud

Retiro de documentación. La documentación necesaria para el aval institucional (formularios, criterios para la evaluación de la solicitud, etc.) será entregada vía correo electrónico a las Instituciones interesadas, una vez realizado el depósito bancario del arancel correspondiente. Este depósito se realiza en la **cuenta en dólares (Caja de Ahorro) BROU 001559425-00006 (Antes 184-0.046.704)**, a nombre de Facultad de Medicina, Centro de Posgrados.

Llenado de los formularios y presentación de la documentación. La Institución solicitante deberá completar los formularios, apéndices y documentación anexa, de acuerdo al instructivo correspondiente.

El material será presentado por la Institución solicitante, vía correo electrónico, del formulario completo y los anexos que correspondan. La presentación de la solicitud de aval será ante la Secretaría Administrativa del Área de Desarrollo Profesional Continuo. En esa instancia, se procederá a una revisión del formulario y documentación adjunta. Si cumple con todos los requisitos formales de llenado, se acepta, realizando la apertura del expediente y extendiendo la constancia correspondiente a la Institución solicitante.

Aranceles:

1. Los Aranceles para el Aval Institucional comprenden:

a) Un primer depósito, no reembolsable, correspondiente al Retiro de Pliegos:

<i>Retiro de Pliegos (Formularios y evaluación de la solicitud)</i>			
<i>Concepto</i>	<i>Institución</i>	<i>Cantidad de Socios</i>	<i>Monto (U\$S)</i>
Retiro de Pliegos (formularios y evaluación de la solicitud)	Sociedad Científica, Institución	Cualquiera sea la cantidad	220



	Asistencial o Gremial.		
--	------------------------	--	--

b) Un Arancel Anual que será abonado luego de otorgado el Aval a la Institución solicitante por parte del Centro de Posgrados:

b) i

<i>Arancel Anual para Sociedades Científicas:</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de Socios</i>	<i>Monto (U\$S)</i>
Arancel anual	Hasta 50 socios	55
Arancel anual	51 a 100 socios	110
Arancel anual	101 o más socios	220

b) ii

<i>Arancel Anual para Instituciones Asistenciales o Gremiales:</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Cualquier Cantidad de Socios</i>	<i>Monto (U\$S)</i>
Arancel anual		220

- Las Unidades Académicas de Facultad de Medicina de la Universidad de la República y el Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”, se encuentran avalados de oficio.
- Toda situación que se aleje de las anteriores será considerada por la Dirección del Centro de Posgrados.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
CENTRO DE POSGRADOS
MONTEVIDEO – URUGUAY



ESCUELA DE
GRADUADOS
FACULTAD DE MEDICINA

Edificio Polivalente Parque Battle - Piso 3
Av. Ricaldoni s/n - CP 11.600
24861323 interno 304
comitemc@hc.edu.uy
www.egradu.fmed.edu.uy